

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre inicio de expediente de aguas minerales. (PP. 3710/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por D. Antonio Pérez Villagrán en nombre y representación de la Entidad FOGACI, S.A., con domicilio en Jerez de la Frontera, Paseo de la Rosaleda 4, ha sido solicitada la declaración de Agua Mineral a las procedentes de un manantial situado en las inmediaciones de la garganta «El Cuervo», enclavada en una finca propiedad de la entidad, en el término municipal de Medina Sidonia.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera. (PP. 3711/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber:

Que en aplicación del art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar los Permisos de Investigación siguientes:

Nombres: «Lebrija I» y «Lebrija II». Números: 1.315 y 1.316. Recursos a Investigar: Yeso. Vigencia: Tres años. Superficie: 1 Cuadrícula y 9 Cuadrículas respectivamente. Término municipal: Algodonales. Provincia: Cádiz. Condiciones especiales: Las generales de la Ley. Interesado: Hmnos. Ruiz Dorantes, S.L.; Ctra. de los Tollos Km. 3, Lebrija.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de

21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de noviembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de explotación Cabeza de Vaca, para carbón, en término municipal de Bélmex (Córdoba). (PP. 15/95).

Por la Consejería de Economía y Hacienda en fecha 6 de junio de 1994 se aprobó el Proyecto de Explotación a cielo abierto «Cabeza de Vaca» y proyecto de Restauración, relacionado con varias concesiones de explotación cuya titularidad ostenta la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A. (ENCASUR), Cabeza de Vaca y once más, para recursos mineros de la Sección D (carbón) situadas en la cuenca carbonífera de Bélmex y en el término municipal de Bélmex (Córdoba).

Mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 1994 se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación con los resultados que constan en el expediente.

En cumplimiento de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que los próximos días 25, 26 y 27 de enero de 1995, a las 10 horas, se convoca en el Ayuntamiento de Bélmex, a los propietarios afectados de la relación anexa, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto más arriba mencionado.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

ANEXO QUE SE CITA

Día	Finca núm.	Parcela	Propietario	Domicilio
25.1.95	1	97	Manuela Rivera Fernández	Pedroche, 57 Bélmex
"	2	130	Juan Rivera Fernández	Fco. Bravo, 18 Bélmex
			Sacramento Fernández Caballero	Fco. Bravo, 18 Bélmex
			Antonio Fernández Caballero	Navas, 27, Bélmex
			Emilia Fernández Caballero	Pedroche, 57b Bélmex
	3	59	Manuela Rivera Arévalo	Fco. Bravo, 20 Bélmex
	4	60	Claudio Rodríguez Prieto	Pecha Forca, 33, 1.º, 1.º 08033. Barcelona
	5	61	Juan Rivera Fernández	Fco. Bravo, 18 Bélmex
26.1.95	6-7	69-102	Santiago Caballero Heredia	Córdoba, 61 Bélmex
	8	101	Fernanda Sánchez Nevado	Anoeta, 32-2B 28041. Madrid
	9	123	Isidoro Ruiz Fernández	Córdoba, 87 Bélmex
	10	127	Catalina Romero Español	Príncipe, 1 Bélmex
27.1.95	11	126	Juan Ramos Aires	Afores, 58-4.º, 3.º Ripollet (Barcelona)
	12	122	Francisco Gómez Santofimia	Echegaray, 16 Bélmex
	13	121	Felisa Ruiz Fernández	Comandante Velázquez, 1-1.º 2. Córdoba
	14	120	Ricardo Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91b Bélmex
	15	119	José Ruiz Fernández	Carlos Rodríguez, 91-1.º Bélmex

Córdoba, 29 de diciembre de 1994.- El Delgado, Antonio Raya Rodríguez.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentado o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de Identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio)

(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestre. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio. (BOE de 25.9.84).

(10) RD de 24 septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) RD. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14) RD. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyré Díaz.

Denunciado: Pescs Olva S.L.
Ultimo domicilio conocido: P. Olivares M. Mayorista 9 23009 Jaén (Jaén).

Infracción: No certif. autoriz. especial MP.
Preceptos infringidos: L 16/87 art. 141 q) (01);
RD 1211/90 A. 198 s) (02).
A7 RD 2312/85 24-9 (10).

Expediente: 11-BD-03492.8/1994.
Fecha denuncia: 22.6.94.
Precepto sancionador: L16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.
Sancionable por: 230.000.

Denunciado: José Flores Jiménez.
Ultimo domicilio conocido: Ramón y Cajal, 9 04800 Albox (Almería).
Infracción: Exceso tiempos conducción, menos de 20%.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 k) (01).
RD 1211/90 A. 199 l) (02).
R (CE) 3820/85 (04).

Expediente: 11-BD-04262.0/1994.
Fecha denuncia: 16.5.94.
Precepto sancionador: L16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.
Sancionable por: 5.000.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3716/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la U.E. núm. 6 del suelo urbano «Los Alamos».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un período de quince días, a contar desde la última publicación de este anuncio, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Lo que comunico para general conocimiento.

Bormujos, 29 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 3721/94).

El Ayuntamiento Pleno de Navas de San Juan, en su sesión ordinaria de 2 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de detalle para un solar situado en la calle Carlos I, núm. 27 de Navas de San Juan, propiedad de Don Agustín Collado Zamora, redactado por el Arquitecto Don Ramón Garrido Martínez.

El expediente queda expuesto al público durante plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones procedentes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, si expirado el plazo de su exposición no se hubieren presentado reclamaciones.

Navas de San Juan, 13 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez Parrilla.